



## **RESOLUCIÓN No 0404 (septiembre 11 de 2020)**

Por la cual se modifica la resolución N° 0323 de 22 de julio, donde se aprueba el calendario académico (Semestre II y siguientes) Periodo B 2020; únicamente para el Programa de Medicina.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 024 del 12 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la universidad de Nariño adoptó las medidas de carácter preventivo frente a la amenaza del COVID - 19;

Que, en el Artículo primero del precitado Acuerdo, se acordó mantener y reforzar las medidas institucionales adoptadas para prevenir la propagación de COVID – 19 en la comunidad universitaria;

Que mediante Acuerdo 044 del 17 de marzo de 2020, el Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Medicina, acoge plan de contingencia respecto a las medidas de carácter preventivo frente a la amenaza del COVID – 19.

Que en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con las cuales el Programa de Medicina tiene Convenios Docencia – Servicio vigentes, y donde los estudiantes realizan sus diferentes rotaciones, correspondientes al ciclo clínico; emitieron mediante circulares a las Instituciones de Educación Superior, las directrices tomadas con respecto a las prácticas de los estudiantes, en coherencia con lo establecido por el Gobierno Nacional y el Instituto Nacional de Salud, manifestando que, a partir del 19 de Marzo todas las rotaciones de los estudiantes quedan suspendidas.

Que mediante Proposición 001 del 24 de marzo de 2020, el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud propuso al Honorable Consejo Académico, aplazar algunas actividades académicas del Programa de Medicina en el periodo académico A – 2020, propuesta aprobada y avalada por este órgano colegiado.

Que el periodo académico A 2020 culminó en el segundo semestre del año 2020, conservando 16 semanas hábiles para realizar las actividades académicas que no se pudieron desarrollar por motivo de pandemia COVID – 19.

Que la Vicerrectoría Académica mediante COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y COMUNIDAD EN GENERAL informa que: “en el contexto de la contingencia por el COVID- 19 y de acuerdo con las directrices del Honorable Consejo Académico... Posterior a la contingencia se permitirá la adición de materias a la matrícula académica para los estudiantes que por dificultades de acceso a Internet no puedan realizar el proceso en las fechas establecidas en el calendario.”

Que el inicio de actividades para el Programa de Medicina está sujeto a la disposición por parte de los sitios de práctica, teniendo en cuenta que las entidades Prestadoras de Servicios en Salud con las cuales la Universidad de Nariño tiene convenio Docencia – Servicio vigente, deben emitir el correspondiente concepto respecto a la reactivación de las prácticas clínicas, posterior a las reuniones que se están llevando a cabo, entre ellas y el programa, adicionalmente el visto bueno por parte de las secretarías de salud municipales y departamentales, como también de la emisión por parte de la Universidad de Nariño del protocolo para el retorno a las actividades académicas.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Medicina, mediante Proposición 032 de septiembre 07 de 2020, propone al Consejo de Facultad modificar la Resolución 0323 del 22 de julio de 2020, correspondiente al calendario académico para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020 - únicamente para el Programa de Medicina.

Que el día 09 de septiembre de 2020, la oficina de OCARA ajustó algunas fechas de la propuesta de modificación de calendario académico (Semestre II y siguientes) Periodo B 2020; únicamente para el Programa de Medicina.

En consecuencia,

## LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar modifica la resolución N° 0323 de 22 de julio, donde se aprueba el calendario académico (Semestre II y siguientes) Periodo B 2020; únicamente para el Programa de Medicina, de la siguiente manera:

### CALENDARIO ESTUDIANTES DE MEDICINA (Semestre II y siguientes) - Año – 2020

ESTUDIANTES REGULARES		
	ACTIVIDADES	FECHA
<b>1.</b>	<b>INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMA DE MEDICINA</b>	
1.1.	Continuación de asignaturas suspendidas X semestre. <b>*Dependiendo de las condiciones de evolución de la pandemia se programarán las actividades prácticas en fechas concertadas entre estudiantes, docentes, escenarios de práctica y directivos del programa</b>	14 de septiembre
1.2	Continuación de asignaturas suspendidas Semestres II, IV, VI y VIII. <b>*Dependiendo de las condiciones de evolución de la pandemia se programarán las actividades prácticas en fechas concertadas entre estudiantes, docentes, escenarios de práctica y directivos del programa</b>	05 de octubre
<b>2.</b>	<b>FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b> <b>*Dependiendo de cuando se pueda abordar componente teórico y práctico pendiente, según las condiciones de evolución de la pandemia</b>	
2.1.	Finalización de clases Programa de Medicina X semestre	20 de noviembre de 2020
2.2.	Finalización de clases Programa de Medicina II, IV, VI y VIII Semestre	12 de febrero de 2021
<b>3.</b>	<b>REGISTRO DE CALIFICACIONES</b>	
3.1.	Registro vía internet y publicación de calificaciones en el Programa de Medicina X semestre	23 al 27 de noviembre de 2020
3.2.	Registro vía internet y publicación de calificaciones en el Programa de Medicina II, IV, VI y VIII semestre	12 al 19 de febrero de 2021
<b>4.</b>	<b>ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS</b>	
4.1.	En el Programa de Medicina y en OCARA semestre X	30 de noviembre de 2020
4.2.	En el Programa de Medicina y en OCARA semestre II, IV, VI y VIII	22 de febrero de 2021
<b>5.</b>	<b>SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES</b> (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
5.1.	En el Programa de Medicina X semestre	01 al 09 de diciembre de 2020
5.2.	En el Programa de Medicina II, IV, VI y VIII semestre	23 de febrero al 01 de marzo de 2021
<b>6.</b>	<b>MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA Y ADICIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
6.1.	Asignaturas del Plan de Estudios y asignaturas que cumplieron con prerequisite de Cursos Especiales	28 al 30 de octubre de 2020 o estudio de cada caso en Comité Curricular
<b>7.</b>	<b>CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
7.1.	Cancelación de asignaturas Plan de Estudios	13 al 17 de octubre de 2020
<b>8.</b>	<b>CANCELACIÓN DE SEMESTRE O AÑO Y RESERVA DE CUPO</b>	
8.1.	Solicitudes de cancelación de semestre ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta el 27 de noviembre de 2020
8.2.	Entrega de resoluciones	A partir del 15 de diciembre de 2020

**ARTICULO 2.-** Toda modificación del cronograma será aprobada por la Vicerrectoría Académica.

**ARTICULO 3.-** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultad Ciencias de la Salud, Centro de informática, Unidad de Televisión, Programa de Medicina, Laboratorios y OCARA, anotarán lo de su cargo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Vicerrectora Académica

*Revisó: OCARA.*

*Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce.*